

Nº 8620

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PARA
QUE DONE UN LOTE A LA ASOCIACIÓN PRO ATENCIÓN
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN
DE ALAJUELITA “MÁS QUE UN AMIGO”**

ARTÍCULO 1.- Autorización

Autorízase a la Municipalidad de Alajuelita para que done, a la Asociación Pro Atención de Personas con Discapacidad del cantón de Alajuelita “Más que un Amigo”, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-dos dos ocho dos uno siete (Nº 3-002-228217), un lote inscrito en el distrito 5º, San Felipe; cantón X, Alajuelita; provincia, San José. El inmueble mide 792.32 metros cuadrados; se encuentra inscrito bajo el Sistema de Folio Real matrícula número uno-dos cinco ocho cinco nueve nueve-cero cero cero (Nº 1-258599-000), según plano catastrado número SJ–seis tres uno siete dos cuatro-dos cero cero cero (Nº SJ-631724-2000), tomo número uno cero cinco dos tres (Nº 10523), folio número ocho cuatro (Nº 84).

Los linderos son: al norte los lotes 1 y 29; al este, calle pública; al sur, Francisco Caravaca y el lote 30, y al oeste, Francisco Caravaca y calle pública.

ARTÍCULO 2.- Restricciones

El beneficiario no podrá traspasar, vender, arrendar ni gravar, en forma alguna, el terreno donado, hasta por un plazo de diez años, excepto darlo en garantía, ante las instituciones del Estado, para financiar la construcción de edificaciones.

ARTÍCULO 3.-

Autorízase a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Público.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Francisco Antonio Pacheco Fernández

PRESIDENTE

Xinia Nicolás Alvarado

PRIMERA SECRETARIA

Guyon Massey Mora

SEGUNDO SECRETARIO

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los doce días del mes de noviembre del dos mil siete.

Ejecútese y publíquese

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.

**La Ministra de Gobernación y Policía,
y Seguridad Pública a. í.,
Ana Eugenia Durán Salvatierra.**

Actualizada al: 06-12-2007
Sanción: 12-11-2007
Publicación: 23-11-2007 La Gaceta Nº 226
Rige: 23-11-2007
LMRF.- 